

RESOLUCIÓN No. 002

20 DE ENERO DE 2017

"Por medio de la cual se nombra al Auditor Nacional Interno y dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las establecidas en el Artículo 51, Artículo 53, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la **RESOLUCIÓN 3035 del 23 de julio de 2014** se reconoce la personería jurídica al Partido Centro Democrático, y mediante Resolución 007 del 15 de diciembre de 2016, se nombra a la Doctora Nubia Stella Martínez Rueda como **DIRECTORA-REPRESENTANTE LEGAL** del Partido Centro Democrático.
2. Que tal y como lo dispone el **ARTÍCULO 49 de la LEY 130 de 1994. Auditoria Interna:** Los partidos, movimientos o candidatos, que reciban aportes del Estado para financiar su sostenimiento o sus campañas electorales deberán crear y acreditar la existencia de un sistema de auditoria interna, a su cargo. Sin perjuicios de las sanciones establecidas en otras disposiciones legales, el auditor interno será solidariamente responsable del manejo ilegal o fraudulento que se haga de dichos recursos, cuando no informe al Consejo Nacional Electoral sobre las irregularidades cometidas.
3. Que la **RESOLUCIÓN No. 3476 de 2005 del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL:** Reglamenta los sistemas de auditoria interna y externa de los ingresos y egresos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y de las campañas electorales.
4. Que en virtud del **ARTÍCULO 51 de los ESTATUTOS del CD:** La Dirección Nacional es el segundo órgano de dirección política del partido y esta presidida de manera vitalicia por el presidente fundador o, en su ausencia, por el Director del Partido.
5. Que según el **ARTÍCULO 52, NUMERAL 16 de los ESTATUTOS del CD. Es función del Dirección Nacional:** Nombrar al Auditor Nacional Interno.
6. Que como lo establece el **ARTÍCULO 117 de los ESTATUTOS del CD. AUDITORÍA INTERNA:** El Partido contará con un sistema de auditoría interna que, con normas y procedimientos ajustados a la ley y a los presentes Estatutos, velará por el buen uso de los recursos públicos o privados destinados a su funcionamiento y al de sus campañas electorales. Para tal fin se apoyará en la Junta de Administración y el Gerente del Partido.
7. Que de conformidad al **ARTÍCULO 118 de los ESTATUTOS DEL CD:** (...) "El Auditor Nacional Interno deberá ser economista, administrador o

contador público titulado y será el responsable del sistema de auditoría interna”.

8. Que con base en sus atribuciones legales y reglamentarias **la Dirección Nacional del Centro Democrático** facultó al Director Nacional del Partido para elegir al Auditor Nacional Interno.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR a la Empresa A&A Consultores Ltda-Nit 830.081.600 como la firma contratada por el Partido Centro Democrático para llevar a cabo el proceso de Auditoría Interna.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR que la Empresa A&A ha delegado al profesional en contaduría pública, Carlos Andrés Álvarez Luna identificado con C.C. No.79.721.293 de Bogotá D.C y Matricula Profesional No. 122.425-T de la JCC, como Auditor Nacional Interno del Partido Centro Democrático.

ARTÍCULO TERCERO: PERIODO infórmese que el Auditor Nacional ejercerá sus funciones por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha en que se materializó la entrada en ejecución del contrato N° 016 de 2016, a través del cual se contrató la prestación de servicios de auditoría interna del Partido.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a todas las dependencias del Partido Centro Democrático sobre la designación del Dr. Carlos Andrés Álvarez Luna como Auditor Nacional Interno del Partido.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, pero tendrá efectos a partir del día 01 de octubre de 2016, fecha de entrada en ejecución el contrato N° 016 de prestación de servicios de auditoría interna.

La presente Resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017)

“PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”


NUBIA STELLA MARTÍNEZ RUEDA
Directora Nacional